

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Gestalgar

2024/03523 Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales y espacios públicos autorizados al uso.

## **ANUNCIO**

Habiéndose instruido expediente de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales y espacios públicos autorizados al uso, el Pleno del Ayuntamiento de Gestalgar, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2024, acordó la aprobación inicial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad: https://www.gestalgar.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gestalgar, a 11 de marzo de 2024. —El alcalde, Raúl Pardos Peiró.